

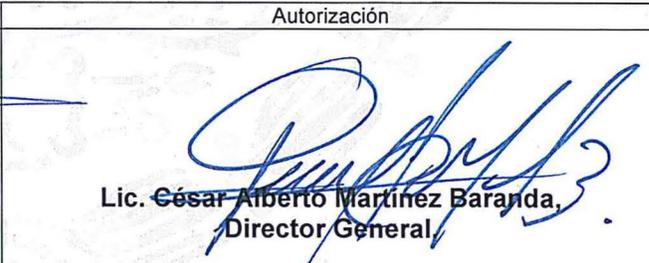
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los Artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la autorización del Director General del Instituto FONACOT, para contratar de manera plurianual el servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lic. Miguel Santiago Martínez Monrroy, Director de Supervisión de Operaciones Área Requirente. Con Oficio No. DRMYSG/0051/2017 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fechado el 12 de enero de 2017.							
Servicio	Arrendamiento de locales y Mantenimiento.							
Objeto y justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto FONACOT requiere espacios en inmuebles para alojar sus sucursales en las ciudades principales de las entidades federativas, para acercar el crédito a los trabajadores y realizar la afiliación de centros de trabajo.</li> <li>Los montos de renta estarán sujetas la valuación por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (INDAABIN).</li> <li>Las vigencias de cada arrendamiento corresponden a la negociación con los propietarios de los inmuebles, comprendidas del 2017 al 2019.</li> </ul>							
Monto estimado por período	(cifras en pesos)							
	PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal			
					2017	2018	2019	Total
	32201	01	Arrendamiento de edificios y locales.	Varias vigencias comprendidas entre el 1° de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.	5,843,440	11,717,613	5,041,611	22,602,663
35102	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	80,633		357,309	141,937	579,879	
							<b>23,182,542</b>	
<b>Arrendamiento de locales y su mantenimiento, relacionados en el Of. No. DRMYSG/0051/2017, del 12 de enero de 2017.</b>					(Veintitrés millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos)			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 <b>Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro,</b> <b>Subdirector General de Administración.</b>	 <b>Lic. César Alberto Martínez Baranda,</b> <b>Director General.</b>

CCRUZ/RGJ Plurianual